

RESOLUCIÓN No 1079-

FECHA 28 MAY 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2019 “**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución No. 0970 se adicionaron Recursos de Estampilla Universidad Nacional de la vigencia fiscal 2019, específicamente en el Rubro de Inversión – Recursos Estampillas Pro Universidad Nacional y Demás Universidades Estatales NACION en cuantía de Trescientos Dieciocho Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos M/Cte. (\$318.505.196.00)

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2019, para desarrollar proyectos de Inversión que fortalezcan el acceso y permanencia en la Educación Superior con calidad en Colombia “Fortalecimiento de las Universidades Estatales Ley 1697 de 2013”

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2019, incluyendo la suma de Doscientos Dieciocho Millones Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos M/Cte. (\$218.005.196.00)

<b>RUBRO 2131137050116 INVERSION RECURSOS</b>	INVERSION RECURSOS (ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES)	DOTACION COMPUTADORES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES	<b>\$100.000.000.00</b>
<b>RUBRO 2131137050116 INVERSION RECURSOS</b>	INVERSION RECURSOS (ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES)	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE BELLAS ARTES.	<b>\$118.005.196.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$218.005.196.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Universidad  
Popular del Cesar**

1079-

28 MAY 2019



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

**28 MAY 2019**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A.  
Profesional Universitario  
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma  
Vicerrector Administrativo (E)



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia